



52° GRAN TROFEO VALENCIA

COPA DE ESPAÑA CLASE INTERNACIONAL
SNIPE



28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO



52º GRAN TROFEO VALENCIA

COPA DE ESPAÑA

CLASE INTERNACIONAL SNIPE

Real Club Náutico Valencia
28 de abril al 1 de mayo

ANUNCIO DE REGATA

El 52º Gran Trofeo Valencia de la Clase Internacional Snipe, está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), en colaboración con la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV) y con la Secretaría Nacional de la Clase Snipe, siendo Copa de España de la Clase Snipe.

El 52º Gran Trofeo Valencia de la Clase Internacional Snipe, se celebrará en aguas de Valencia durante los días 28 de abril al 1 de mayo.

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009-2012.
- b) El Reglamento de Competiciones y el Sistema de Selección y Clasificación RFEV 2012.
- c) El Reglamento de la SCIRA.
- d) Las Instrucciones de Medición (IM), que forman parte de las Instrucciones de Regata.

1.2. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.

1.3. En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de regata, prevalecerán éstas últimas.

2. PUBLICIDAD

2.1. Puede exigirse a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador del evento de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación 20.3(d)(i) de la ISAF.

2.2. Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

3. CLASE QUE PARTICIPA

3.1. El 52º Gran Trofeo Valencia está reservado a barcos de la Clase Internacional Snipe, cuyas tripulaciones podrán participar **dentro de la misma regata** en las siguientes categorías:

3.1.1 Categoría Absoluta

3.1.2 Categoría Masters: Patrón a partir de 45 años, sumando 80 o más entre ambos.

3.1.3 Categoría Juvenil.

3.1.4 Categoría Fémimas.

En cada categoría debe haber un mínimo de **diez** barcos inscritos.

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF descritos en la Reglamentación 19 y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.2. El Gran Trofeo Valencia - Copa de España de Snipe es una regata abierta por autorización de la RFEV debiendo cumplir con el Reglamento de Competiciones de la RFEV apartado 3.3 c).

4.3. La RFEV autoriza la participación de tripulaciones extranjeras sin opción al título de Campeón de España, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Competiciones de la RFEV apartado 3.3 c).

5. INSCRIPCIÓN

5.1 Las pre-inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el impreso adjunto y se enviarán antes del 21 de Abril de 2012 al:

REAL CLUB NAUTICO VALENCIA
Camino canal, 91
46024 Valencia
Tel 963679011 – Fax 963677737
E-mail: oficinaderegatas@rcnv.es

5.2 Los derechos de inscripción son 180 € por barco, y deberán remitirse mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la Cuenta del Real Club Náutico Valencia:

BENEFICIARIO: REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

Nº CUENTA BANESTO: 0030 3069 74 0001409271

CONCEPTO: APELLIDO, Nº DE VELA Y Nº DE CASCO

- 5.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de aceptar inscripciones posteriores a la fecha límite indicada en el apartado 5.1.
- 5.3 Es requisito imprescindible acompañar al boletín de inscripción la fotocopia del justificante de haber realizado la transferencia del pago de los derechos de inscripción.

5.4 **Confirmación de inscripción**

El registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

5.4.1 Cada patrón, deberá firmar personalmente el formulario de Registro antes de las 11:00 horas del día 29 de abril de 2012.

5.4.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición del año en curso.
- Licencia Federativa de Deportista para el año 2012 (patrón y tripulante).
- Justificante de pago de los derechos de inscripción.
- DNI o documento acreditativo de la edad (patrón y tripulante).
- Tarjeta de Socio de la clase (patrón y tripulante).
- Estar al corriente de las obligaciones con la clase.
- Para regatistas extranjeros: Seguro de Responsabilidad Civil por una cuantía mínima de 300.500 Euros.

5.4.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa de Técnico 2012.
- Justificante de pago del derecho de inscripción.
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación.

5.4 El Real Club Náutico Valencia proporcionará las siguientes facilidades a los participantes:

- Alojamiento del 28 de abril al 1 de mayo (3 noches). En el Hotel Express by Holiday Inn Ciudad de las Ciencias***
- Desayuno.
- Wi-Fi en el hotel y en el Club.
- Picnic y Comida diaria.
- Parking gratuito en el Club.



6. PROGRAMA

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
28 Abril - Sábado	10.00	Apertura de Oficina de Regatas, registro de participantes. Sellado de Material y Medición.
29 Abril - Domingo	10.00	Apertura Oficina de Regatas, registro de participantes
	11.00	Fin del plazo de Registro y sellado y medición.
	14.00	Señal de atención 1ª Prueba.
30 Abril - Lunes	10.00	Apertura Oficina de Regatas.
	12.00	Pruebas
1 Mayo - Martes	10.00	Apertura Oficina de Regatas.
	12.00	Pruebas
	16.00	Comida de Regatistas.
	17.30	Entrega de Trofeos

7. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 7.1 El Gran Trofeo Valencia - Copa de España Snipe se navegará en flota estando programadas 9 pruebas de las cuales se deberán completar 2 pruebas para la validez del campeonato.

8. MEDICIÓN

- 8.1 El sellado / medición de velas y equipo se realizará el día 28 de abril.
- 8.2 Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado.
- 8.3 Se podrán efectuar controles diarios de medición que incluirán las medidas de seguridad. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1. Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

10. SELECCIÓN

- 10.1 La Copa de España de la clase Snipe es una regata selectiva para la formación de los equipos nacionales, tanto en su categoría Juvenil como Absoluto.

11. PREMIOS

- 11.1. La RFEV entregará placa de Campeón de la Copa de España a cada una de las divisiones reconocidas por la RFEV.
- 11.2. Habrá trofeos para los cinco primeros clasificados en categoría absoluta, para los tres primeros clasificados en categoría juvenil y para los primeros clasificados en las categorías Máster y Fémimas.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1. Los participantes en el 50 Gran Trofeo Valencia de la Clase Internacional Snipe, lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- 12.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.
- 12.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 RRV.:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

13. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Manuel Pons - Presidente

Febrero de 2012